



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 2491/2009

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Director de la Escuela de Salud Pública y Ambiente, Prof. Dr. Gustavo Irico, para que se renueve el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) con la Dra. María Cristina COMETTO, para brindar sus servicios profesionales realizando tareas de Coordinación de la Revista de Salud Pública;

CONSIDERANDO:

-Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 05/12;

-Que, se ha elaborado el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera de la Escuela de Salud Pública y Ambiente, en el que se especifica que la erogación que demanda el contrato a firmar será abonada con recursos propios de la mencionada Escuela, los que están garantizados por el período contractual;

-Que, Cuenta con el Visto Bueno del Área Económico Financiera de la Facultad;

-Que, cuenta con el Informe Jurídico sobre el cumplimiento de las normas legales;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Renovar el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) con la Dra. María Cristina COMETTO, que consta de 2 y forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º: La dependencia contratante deberá dar cumplimiento al registro en el Sistema de Gestión de Contratos - Micuré, conforme lo establece el Art. 10 de la Ord. 05/2012 HCS.

Art. 3º: Registrar y comunicar.

JVT

